

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
No. LI-INE-BC-E-01-2022**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43, 44, 51, 52, 58, 63, 64, fracción I, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, vigente según lo estipulado en el sexto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral a través de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva en Baja California, cita en Avenida Reforma, número 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California, Código Postal 21100, llevará a cabo de la licitación interna No. **LI-INE-BC-E-01-2022**, a favor de los empleados en la Junta Local Ejecutiva en Baja California del Instituto Nacional Electoral, para la enajenación de los vehículos terrestres que en el **Anexo I** de estas bases se detallan.

I.- Verificación de bienes

Se podrán verificar las cuatro unidades automotrices a enajenar, en los domicilios y con los responsables en cada órgano que se señalan en el **Anexo II** de estas bases, a partir del día 15 de agosto y hasta el día 19 de agosto de 2022, de las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

Para la verificación de los vehículos los participantes deberán de presentar el recibo original de la entrega de las bases y podrá acudir acompañado de otra persona.

Es importante señalar que los vehículos se entregarán en el estado en que se encuentran, y con la documentación con que se cuenta, por lo que el Instituto Nacional Electoral no será responsable por anomalías de cualquier tipo que llegaran a presentarse.

II.- Presentación y apertura de ofertas y fallo

El acto de presentación y de apertura de ofertas de los sobres con documentación y ofertas se llevará a cabo en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva en Baja California, sita en Avenida Reforma número 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California, Código Postal 21100 el día 22 de agosto de 2022, a las 12:00 horas y se formulará el acta correspondiente en la que se hará constar el desarrollo de este acto y las propuestas aceptadas de ser el caso las rechazadas y el motivo de su rechazo o descalificación asimismo, se incluirá el fallo de la adjudicación de los vehículos o en su caso los motivos por los que se declare desierta la licitación interna.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
No. LI-INE-BC-E-01-2022**

El acta respectiva se firmará por todos los participantes y los servidores públicos del instituto presentes, de la cual se entregará copia a los participantes que lo soliciten. La falta de firma de alguno o algunos de los participantes no invalida el acto.

III.- Presentación de documentos

Los participantes deberán de presentar su documentación en **sobre cerrado** (de tamaño carta u oficio en cualquier forma) con su nombre anotado en la parte exterior y área de adscripción, que será abierto en el acto de apertura de ofertas ante la presencia de los servidores públicos responsables de efectuar la licitación.

Documentación requerida:

- 1.- Original y copia de identificación oficial que deben ser.- Cartilla del servicio militar o pasaporte, cédula profesional o credencial de elector (vigente).
- 2.- Impresión del último talón de pago o de prestación de servicios por honorarios.
- 3.- Las bases debidamente firmadas de conformidad por el participante, en el espacio en que aparece la leyenda "el participante" (firma autógrafa).
- 4.- Escrito del participante en el que se compromete a cumplir en los términos de las presentes bases, con lo correspondiente a las maniobras, transporte y retiro de los vehículos a enajenar, (**Anexo III**).
- 5.- Cheque de caja o certificado que garantice la oferta, a favor del Instituto Nacional Electoral por el 10% del precio mínimo de venta sobre el vehículo que de acuerdo a su preferencia tenga el valor más elevado.
- 6.- Cédula de oferta por el vehículo y/o vehículos que se oferten, con la postura correspondiente, debidamente requisitada en forma legible, y firmada en original (**Anexo IV**), sin tachaduras, borrones o enmendaduras y en la que se declara no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 31 de la Ley General De Responsabilidades Administrativas.

Las ofertas que se presenten sobre uno o varios de los vehículos que forman parte de la presente licitación, deberán hacerse utilizando un sobre por separado para cada propuesta.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
No. LI-INE-BC-E-01-2022**

En la parte posterior de cada sobre se deberá indicar el número de control del vehículo por el que están ofertando de acuerdo con el **Anexo I** de estas bases en el orden de su preferencia, en el entendido de que, solamente se adjudicará una unidad por empleado.

- 7.- Una vez entregada la documentación solicitada para participar en este evento y en el caso de que el empleado tenga la necesidad de ausentarse y que de acuerdo a su oferta resultase adjudicado respecto a alguno de los vehículos, se le notificará por escrito este hecho en su centro de trabajo.

IV.- Recepción de los documentos, registro de asistencia y prohibiciones

El sobre cerrado conteniendo la documentación, deberá presentarse en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva en Baja California, con domicilio en Avenida Reforma número 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California, Código Postal 21100, de las 8:30 a las 11:59 horas del día 22 de agosto de 2022, con el objeto de resguardarlo. Los participantes registrarán su asistencia en ese lapso y se dará inicio al acto de apertura de sobres con documentación y ofertas a las 12:00 horas.

En este acto únicamente podrán estar presentes los participantes que hayan registrado su asistencia y entregado el sobre respectivo.

Después de la hora antes citada, y durante el evento no se permitirá el acceso a este acto a ningún participante.

No podrán participar los servidores públicos que intervengan en los distintos actos de esta licitación. Así como los trabajadores que fueron adjudicados en la licitación interna de vehículos 2019, según lo que establece el artículo 68 de la Sección Decimosegunda del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral.

Durante el acto queda prohibido a los participantes el uso de celulares.

V.- Garantía

Se deberá presentar un depósito de garantía por un importe equivalente al 10% del precio mínimo de venta del vehículo a enajenar, mediante cheque de caja o certificado expedido por una institución de crédito a favor del Instituto Nacional Electoral.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
No. LI-INE-BC-E-01-2022**

La garantía que cada uno de los ganadores haya presentado, permanecerá en custodia de un representante de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva en Baja California, hasta que los participantes adjudicados hayan efectuado el pago total de los vehículos, y concluido los trabajos de maniobra para el retiro de los vehículos.

También permanecerán en custodia las garantías de los participantes que en orden de sus ofertas queden en segundo y tercer lugar, hasta por un término de cuatro días hábiles, para que, en el caso de incumplimiento por parte de los participantes ganadores, se les pueda adjudicar el vehículo por el que participaron.

VI.- Criterios de adjudicación

La adjudicación se hará a favor del participante que haya cumplido con todos los puntos de las presentes bases y ofrecido el precio más alto por el vehículo por el que participó, y represente el mayor beneficio al instituto en el entendido de que éste no será menor al precio mínimo de venta del mismo.

Una vez iniciado el acto de apertura, los funcionarios del Instituto Nacional Electoral abrirán los sobres y revisarán los documentos que en ellos se encuentren a fin de verificar que los participantes cumplen con lo establecido en estas bases.

Una vez que se constate lo anterior, se aceptarán únicamente las ofertas de los participantes que hayan cumplido con la documentación y requisitos establecidos en estas bases, haciéndolo del conocimiento de los participantes.

Al término de la apertura de las ofertas se dará el fallo correspondiente.

En el supuesto de que existiera un empate entre dos o más ofertas que presenten los participantes para cada vehículo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que cuente con mayor antigüedad laboral en el instituto y si persiste la igualdad, al que perciba el menor salario.

De continuar presentándose empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador en el sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo.

En el caso de que un servidor público presente la propuesta más alta en dos o más vehículos, le será adjudicado aquel que corresponda al primero, en el orden de su preferencia y que represente un mayor beneficio para el instituto.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
No. LI-INE-BC-E-01-2022**

VII.- Pago total de la adjudicación

Los participantes ganadores efectuarán el pago de los vehículos adjudicados por el total de su oferta, a través de cheque de caja o certificado, expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Nacional Electoral, en una sola exhibición, en pesos, y sin centavos.

El pago deberá de efectuarse en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo, en la coordinación administrativa de la Junta Local Ejecutiva, sita en Avenida Reforma número 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California, Código Postal 21100, mediante cheque con las características que se señalan en el párrafo anterior, en donde se expedirá el recibo correspondiente.

VIII.-Retiro de los vehículos

El retiro de los vehículos adjudicados, se realizará mediante orden de entrega elaborada por la Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva En Baja California, una vez recibido a satisfacción el pago correspondiente.

Los participantes ganadores tendrán un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de la recepción de la orden de entrega, para el retiro total de los vehículos enajenados de las instalaciones del instituto nacional electoral.

El horario para las maniobras, retiro, transporte de vehículos, será convenido por ambas partes, al momento de la entrega-recepción de la orden de entrega.

Las maniobras, retiro y transporte de los vehículos serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

El Instituto Nacional Electoral no aceptará reclamaciones posteriores a la enajenación de estos vehículos.

IX.- Modificación a estas bases

Cualquier modificación a las presentes bases, se notificará por escrito a los participantes en su centro de trabajo, así como en la página del Instituto Nacional Electoral en internet, con tres días hábiles de anticipación a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
No. LI-INE-BC-E-01-2022**

X.- Descalificación de participantes

Serán motivos de descalificación de los participantes:

- El incumplimiento de alguno, varios o todos los requisitos señalados como obligatorios establecidos por estas bases;
- Presentar mal requisitada la cédula de oferta de cada vehículo (**Anexo IV**), y
- Al que ocasione disturbios dentro de las instalaciones del instituto previos al evento o durante el mismo. En este supuesto se le solicitará que abandone el lugar del evento y en caso de oponerse al retiro, si es necesario, se solicitará por parte del instituto, la intervención del servicio de seguridad. Estos hechos se asentarán en el acta de apertura de ofertas y fallo y una copia de la misma se enviará al Órgano Interno De Control, para los efectos que procedan.

Los motivos de descalificación del participante, se asentarán en el acta correspondiente.

XI.- Sanciones

Si el participante ganador no cumple con las obligaciones contraídas en estas bases, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto Nacional Electoral; por tal motivo, el instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar los vehículos al participante que haya presentado la mejor oferta siguiente y que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases y así sucesivamente.

XII.- Pena convencional

Si el participante ganador no retirara el vehículo en el plazo fijado por el instituto en estas bases, por cada día de retraso se hará acreedor a una sanción económica por concepto de almacenaje, equivalente al 2% sobre el monto total de la adjudicación. A efecto de garantizar este pago, en caso de incumplimiento, la persona ganadora acepta que el Instituto Nacional Electoral cobre esta pena, a través del cheque presentado como garantía de su oferta.

XIII.- Devolución de garantía

A los participantes que no resulten adjudicados se les reintegrará su depósito de garantía, al término del evento, a excepción de los que de acuerdo a su oferta hayan quedado en el

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
No. LI-INE-BC-E-01-2022**

segundo y tercer lugar del vehículo por el que participaron, en términos de lo establecido en la fracción v de estas bases.

XIV.- Declaración desierta

Se declarará desierta esta licitación interna, en los supuestos de que ninguna persona se registre para participar en el acto de apertura de ofertas o en el caso de que todos los participantes hayan sido descalificados por alguno de los motivos que se indican en el apartado X “**Descalificación de participantes**” de esta licitación.

XV.- Inconformidades

Las inconformidades que se deriven del acto de enajenación se asentarán en acta que al efecto se formule, y los inconformados tendrán tres días hábiles contados a partir del fallo de la licitación para hacerlo del conocimiento del Órgano Interno De Control del Instituto Nacional Electoral.

XVI.- Declaración de integridad

Los participantes aceptan, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas indebidas, por sí mismos o a través de interpósita persona que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Señalamiento de la obligatoriedad de una declaración de integridad, a través de los cuales los participantes, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no se encuentran bajo procedimiento de ningún tipo de por parte de la contraloría interna del Instituto Nacional Electoral (**Anexo V**).

Al firmar las presentes bases, el participante acepta la declaración de integridad que antecede y manifiesta su entera conformidad con todo lo que en estas bases queda establecido, así como haber inspeccionado y verificado físicamente los vehículos objeto de esta licitación.

XVII.- Protocolo para el regreso a la nueva normalidad en el Instituto Nacional Electoral.

Para los diversos eventos de la licitación interna, el Instituto y los participantes observarán el protocolo para el regreso a “la nueva normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-

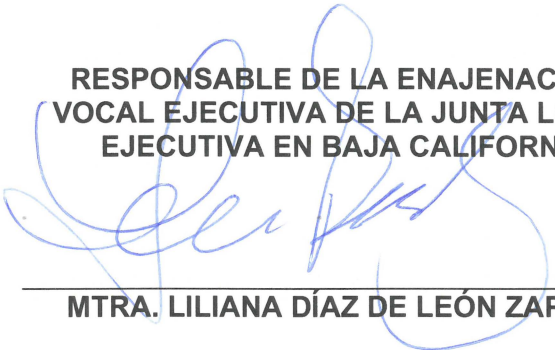
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
No. LI-INE-BC-E-01-2022**

COVID-19 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubrebocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 metros entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del Instituto y del participante.

Mexicali, Baja California, a 15 de agosto de 2022

**RESPONSABLE DE LA ENAJENACIÓN:
VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA**



MTRA. LILIANA DÍAZ DE LEÓN ZAPATA

PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE
CONFORMIDAD**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS
EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
No. LI-INE-BC-E-01-2022**

ANEXO I

Relación de vehículos a Enajenar en la Licitación Interna No. LI-INE-BC-E-01-2022, que se celebrará el día 22 de agosto de 2022, a las 12:00 horas en las instalaciones de la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva en Baja California, sita en Avenida Reforma número 777, Zona Centro Primera Sección, Código Postal 21100, Mexicali Baja California, la cual se integran de la siguiente manera:

VEHÍCULOS A ENAJENAR

No.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MOD.	PRECIO MINIMO DE VENTA
1	CAMIONETA DOBLE CABINA	PICK-UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	\$36,982.00
2	CAMIONETA DOBLE CABINA	PICK-UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	\$35,899.60
3	CAMIONETA DOBLE CABINA	PICK-UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	\$12,500.00
4	CAMIONETA DOBLE CABINA	PICK-UP LUV	CHEVROLET	2005	\$10,000.00

EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA POR VEHÍCULO ES CON BASE EN LOS FORMATOS F1 DEL MES DE JULIO DE 2022 Y EN EL AVALÚO SIN NUMERO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021

RESPONSABLE DE LA ENAJENACIÓN



**MTRA. LILIANA DÍAZ DE LÉON ZAPATA
VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA****LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS
EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
No. LI-INE-BC-E-01-2022****ANEXO II
VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS**

Relación de sitios para Verificación de vehículos a Enajenar en la Licitación Interna No. LI-INE-BC-E-01-2022, que se celebrará el día 22 de agosto de 2022, a las 12:00 horas en las instalaciones de la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva en Baja California, sita en Avenida Reforma número 777, Zona Centro Primera Sección, Código Postal 21100, Mexicali Baja California, se integran de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MOD.	DOMICILIO	RESPONSABLE
1	CAMIONETA DOBLE CABINA	PICK-UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	CALLE E No. 451, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN CP. 21100 MEXICALI BC	LIC. VANESSA CAÑEDO ESCOBAR
2	CAMIONETA DOBLE CABINA	PICK-UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	CALLE SEGUNDA BENITO JUAREZ No. 7625, COLONIA ZONA CENTRO CP. 22000 TIJUANA BC	LIC. CHRISTIAN VIVIANA ESCOBEDO LOYA
3	CAMIONETA DOBLE CABINA	PICK-UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 15655 LOCALES 12 AL 20, COLONIA MAURILIO MAGALLÓN CP. 22116 TIJUANA BC	LIC. DIEGO FELIPE VILLARREAL CORRAL
4	CAMIONETA DOBLE CABINA	PICK-UP LUV	CHEVROLET	2005	BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 15655 LOCALES 12 AL 20, COLONIA MAURILIO MAGALLÓN CP. 22116 TIJUANA BC	LIC. DIEGO FELIPE VILLARREAL CORRAL

**RESPONSABLE DE LA ENAJENACIÓN****MTRA. LILIANA DÍAZ DE LEÓN ZAPATA
VOCALÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS
EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
No. LI-INE-BC-E-01-2022**

ANEXO III

Mexicali, Baja California, 22 de agosto de 2022

**MTRA. LILIANA DÍAZ DE LÉON ZAPATA
VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

De conformidad en lo establecido en el punto III, numeral 4 de las Bases de la Licitación Interna No. LI-INE-BC-E-01-2022, manifiesto que en caso de que se me adjudique algún vehículo de los que componen la licitación en mención, me comprometo a llevar a cabo las maniobras, transporte y retiro del vehículo enajenado, en el tiempo establecido en las bases.

De acuerdo a lo anterior, los gastos que se generen serían cubiertos por cuenta propia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE

FIRMA



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS
EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
No. LI-INE-BC-E-01-2022**

ANEXO IV

CEDULA DE OFERTAS

No. DE CONTROL: _____

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

MARCA: _____ TIPO: _____ MODELO: _____

ORDEN DE SU PREFERENCIA: _____

NOMBRE DEL POSTOR: _____

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: _____

R. F. C.: _____ TELÉFONO: _____

DECLARO QUE EL VEHÍCULO MOTIVO DE MI POSTURA, HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, OFREZCO POR EL LA CANTIDAD DE:

\$ _____ ; _____

CANTIDAD CON NUMERO

CANTIDAD CON LETRA

GARANTIZANDO MI POSTURA CON CHEQUE (CERTIFICADO) (O DE CAJA)

N° _____ EXPEDIDO POR _____

INSTITUCION BANCARIA

ASÍ MISMO,

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 22 DE AGOSTO DE 2022.

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN INTERNA
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN
LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA
N° LI-INE-BC-E-01-2022**

**ANEXO V
MANIFIESTO**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro bajo procedimiento de ningún tipo por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 73 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, vigente, según lo estipulado en el sexto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de Mexicali, Baja California a 22 de agosto de 2022.

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

